



# Resolución Ministerial

N° 191 - 2026 - RE

Lima, 01 ABR. 2026

## VISTOS:

El Memorándum N° DGM005582026 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 20 de marzo de 2026; la Hoja de Trámite (GAC) N° 1193 del Despacho Viceministerial, de 31 de marzo de 2026; y, el Memorándum N° OAP010112026 de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 1 de abril de 2026;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0533-2024-RE, se designa a la entonces Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesica Noemí Fonseca Martínez y al entonces Consejero en el Servicio Diplomático de la República Sandro Hugo Baldarrago Silva, como Representantes Alternos del Perú ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL), a partir del 4 de julio de 2024;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0713-2025-RE, la entonces Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesica Noemí Fonseca Martínez asume funciones de su categoría en el Consulado General del Perú en Salt Lake City, Estados Unidos de América, el 1 de diciembre de 2025;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0767-2025-RE, el entonces Consejero en el Servicio Diplomático de la República Sandro Hugo Baldarrago Silva asume funciones de su categoría en la Cancillería, el 1 de enero de 2026;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2026-RE, se nombra al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Farit Docarmo Delgado, Cónsul General del Perú en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0163-2026-RE, el citado funcionario asume funciones en dicha misión, el 15 de marzo de 2026;

Que, con miras a asegurar la permanente participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL), se requiere designar





# Resolución Ministerial

N° 191 - 2026 - RE

al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Farit Docarmo Delgado, Cónsul General del Perú en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, como Representante Permanente Alterno del Perú ante la citada organización;

Que, en virtud a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2023-RE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Término de la designación de la Representante Alterna

Se da término a la designación de la entonces Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesica Noemí Fonseca Martínez como Representante Permanente Alterna del Perú ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL), con eficacia anticipada, el 30 de noviembre de 2025.

### Artículo 2.- Término de la designación del Representante Alterno

Se da término a la designación del entonces Consejero en el Servicio Diplomático de la República Sandro Hugo Baldarrago Silva como Representante Permanente Alterno del Perú ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL), con eficacia anticipada, el 31 de diciembre de 2025.





# Resolución Ministerial

N° 191 - 2026 - RE

## Artículo 3.- Designación del Representante Alterno

Se designa al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Farit Docarmo Delgado, Cónsul General del Perú en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, como Representante Permanente Alterno del Perú ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL), a partir del 1 de abril de 2026.

Regístrese y comuníquese.



Hugo de Zela  
Ministro de Relaciones Exteriores

